



MEMORIA 2019

Población de afiliados

El Ejercicio correspondiente a 2019 concluyó con una población total de 5266 beneficiarios, tanto titulares en actividad con grupo familiar como afiliados adherentes. En este último caso, la población de afiliados adherentes estuvo compuesta por: Jubilados: 326, Hijos Mayores: 175, Familiar de Titular Fallecido: 28, Nietos: 4, Ex – Agentes: 1.

Con el aporte de 2392 trabajadores se brindaron prestaciones a 4149 beneficiarios, los que registran consumos durante 2019. Esto significa que el 78,79% del total de la población ha utilizado, al menos en una oportunidad, la Obra Social.

Información patrimonial y de resultados del Ejercicio 2019

En moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019 el Activo de DASMI alcanzó un valor de \$115.868.333 y el Pasivo \$52.598.983.

Dentro del Activo Corriente el rubro de mayor preponderancia continúa siendo el de las inversiones temporarias, por un total de \$42.503.594 compuestas por LETES \$28.711.581; Fondos Comunes de Inversión en Pesos \$4.190.244, Fondos Comunes de Inversión en Dólares \$7.969.443, y LECAPS \$1.632.326. En segundo lugar se encuentran las Cuentas por Cobrar por un total de \$34.784.896 dentro de las mismas las de mayor incidencia fueron los Aportes y Contribuciones pendientes de cobro por \$18.522.023 y Anticipos realizados a Prestadores por \$10.930.126.

El Activo no Corriente está formado básicamente por Bienes de Uso que totalizaron al cierre del ejercicio un valor de \$35.356.505.

Las deudas contraídas con prestadores de salud ascendieron a \$50.463.689.

El total del Activo fue de \$115.868.333, el total del Pasivo de \$52.598.983 arrojando un valor de Patrimonio Neto de \$63.269.350.

El resultado del ejercicio arrojó un déficit de \$15.113.922 siendo el total de



recursos \$187.114.114 y el total de Gastos \$209.364.220, lo que generó un Déficit Operativo de \$22.250.106. Finalmente los resultados Financieros y por Tenencias, incluido el RECPAM alcanzaron una cifra de \$ 7.136.183.

Aspecto prestacional

Durante el Ejercicio, el Consejo Directivo dio tratamiento a temas de carácter público y de tratamiento reservado, vinculados éstos a múltiples requerimientos de afiliados que excedían lo establecido en el Reglamento de Prestaciones DASMI.

Mediante la Resolución CD DASMI N° 001/2019, el Cuerpo aprobó la cobertura al 100% de las prestaciones vinculadas al embarazo, ampliándose los alcances del Plan Materno Infantil en los términos de la Resolución M.S. y A.S. N° 247/06. En el mismo sentido, mediante la Resolución CD DASMI N° 002/2019, se aprobó un incremento de la cobertura en medicamentos, mediante la modalidad de coseguro compartido, hasta un 30% del precio de venta al público. Con relación a las prestaciones bioquímicas, el Cuerpo resolvió ampliar su cobertura al 100%, abonando el Acto Profesional Bioquímico en el momento de realizar la prestación. En términos de las prestaciones cubiertas mediante reintegro y como respuesta al aumento de los valores de mercado, el Consejo Directivo resolvió incrementar en un 47% los valores de reintegro para las prestaciones de óptica (Resolución CD DASMI N° 048/2019). En el mismo porcentaje se actualizaron los montos vinculados al reintegro de prestaciones por discapacidad; mientras que los montos de reintegros contemplados para prestaciones odontológicas no nombradas, fueron actualizados en un 40% con respecto a los valores recomendados por el Distrito V del Colegio de Odontólogos de la Pcia. de Buenos Aires. En cuanto a las prácticas de odontología general, la cobertura se elevó al 75% de dichos valores.

Durante el Ejercicio 2019, se continuó con la prestación del servicio a través del celular de urgencias para brindar una atención personalizada a los afiliados las 24 horas.



En vistas a minimizar el impacto de la dispersión geográfica que presenta la población de afiliados, una de las preocupaciones fue la búsqueda de prestadores y celebración de convenios en el área de influencia de los Centros Regionales; manteniendo, asimismo, los reintegros para casos de prestaciones no cubiertas por convenio en dichas zonas.

En el caso de las prestaciones médicas, durante 2019, sumaron un total de 49075; las prácticas bioquímicas 26763 y las prestaciones odontológicas sumaron un total de 4033. Durante 2019 los Gastos en Prestaciones Médico Asistenciales sumaron \$188.649.096 (Importe Ajustado por Inflación). Los prestadores que más se destacaron debido a los montos de su facturación fueron: CEMIC (\$45.929.052,56); Asociación Médica de Luján (\$14.268.449,75); Federación de Clínicas de la Pcia. De Bs. As (\$10.206.240,36); Federación Bioquímica de la Pcia. De Bs. As. (\$8.890.091,80); Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Bs. As. (\$3.794.119,14); Colegio de Psicólogos de la Pcia. De Bs. As. (\$3.320.956,22), constituyendo un total de \$86.408.909,83. Esto significó que seis prestadores concentraron el 52,74% del total de Aportes y Contribuciones del ejercicio (\$163.846.730, Importe Ajustado por Inflación).

En cuanto a otros aspectos prestacionales,

- Se sostuvo la estrategia de firme posicionamiento de DASMI ante los prestadores en las instancias de negociación de convenios.
- Se profundizó la labor de la auditoría médica sobre los diferentes prestadores de servicios, apoyando distintas estrategias para la detección de sobrefacturaciones.
- Se dio continuidad a las acciones para mejorar la gestión de la obra social, orientando acciones a la automatización de procedimientos mediante un sistema específico para obras sociales, siendo esto acompañado de un trabajo de análisis en torno a los diferentes procesos críticos.
- Se fortalecieron las acciones para lograr una comunicación más



estrecha de la Obra Social con los afiliados y más eficiente con los prestadores.

Con relación a las prácticas de alto costo, se destaca un monto de \$ 48.020.356,55 correspondiente a casos especiales en los que el consumo supera los \$200.000; mientras que el monto registrado por el mismo concepto en 2018 fue de \$28.781.432,04. En 2019, el monto destinado a prácticas e internaciones de alto costo equivale a 3,5 veces el promedio mensual de Aportes y Contribuciones del Ejercicio (\$13.653.894,16), contra casi 3 veces (2,82) el promedio de Aportes y Contribuciones de 2018 (\$10.213.234,50).

En cuanto a las consultas médicas, incluidas en los Gastos Específicos de Prestaciones referidos, se han registrado un total de 25052 distribuidas en 47 prestadores. Las instituciones en las que se registra la mayor demanda son: Asociación Médica de Luján (11432 consultas), CEMIC (3640), Federación Médica de la Pcia. De Buenos Aires (FEMEBA; 2159), Federación de Clínicas de la Pcia. De Bs. As. (FECLIBA; 2085). Con respecto a 2018, la población de afiliados realizó 23390 consultas médicas, por lo que el concepto registra en 2019 un incremento del 7,1%.

Con respecto a "Farmacia Ambulatoria", se registraron consumos por un monto de \$45.690.242 (Importe Ajustado por Inflación), monto que supera en más de \$20.000.000 al consumo registrado en 2018 (\$25.668.983, Importe Ajustado por Inflación).

Mediante la Resolución CD DASMI N° 047/2019 se aprobó el pago del 50% del monto \$2.608.322,15 producto de débitos a prestaciones efectuadas por el Hospital Universitario Austral, luego de un acuerdo logrado tras un período de negociaciones iniciado en 2017. El pago correspondiente a una única cifra total y definitiva de \$1.173.937 se efectuó en tres cuotas de \$391.312,35 en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

En el marco del acuerdo de Reciprocidades del Consejo de Obras Sociales de



Universidades Nacionales (COSUN), mediante la Resolución CD DASMI N° 053/2019, el Consejo Directivo resolvió suspender transitoriamente las prestaciones por reciprocidad a DOSUBA, dada la deuda que dicha obra social mantenía con DASMI, conformando al mes de agosto un monto de \$854.648,49. Dicha medida se mantendría hasta tanto se lograra la conciliación de la deuda.

Servicios Propios

Uno de los objetivos centrales que guió la tarea del Consejo Directivo y la Dirección General fue el fortalecimiento de los Servicios Propios como medio para desarrollar acciones de prevención y la atención primaria de la salud de manera integral. Mediante la Resolución CD DASMI N° 025/2019 el Cuerpo aprobó la incorporación del Servicio de Pediatría con el objeto de detectar, prevenir y atender problemáticas ligadas al desarrollo infantil; disminuir la deriva terapéutica y el multitratamiento a través de un abordaje integral de calidad, permitiendo el seguimiento de los pacientes hasta la culminación de la prestación. El servicio estaría a cargo de un especialista en Pediatría a seleccionar mediante convocatoria abierta. En el mismo marco, se continuó alentando la utilización de los servicios de:

- Medicina Familiar, Cardiología, Ecografía, Nutrición y la transcripción de recetas
- Los equipos interdisciplinarios del Área de Trabajo Social, conformados por profesionales psicólogos, psicopedagogos, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, especialistas en necesidades educativas.
- El Área de Actividad Física y Salud, con las prestaciones de rehabilitación y prevención en Gimnasio, circuito y danza aeróbica (Zumba); junto a los servicios de Masoterapia, Reeducción Postural Global (RPG) y Kinesiólogía, al que se incorporó la atención del Lic. José Capalbo, ante el aumento en el requerimiento del servicio por parte de los afiliados (Resolución CD DASMI N° 022/2019). En el mismo



sentido, se reconoció la realización de actividad física mediante la modalidad de reintegro a afiliados con residencia fuera de la zona de la ciudad de Luján.

- El Servicio de Odontología General, Odontopediatría, Ortopedia y Ortodoncia, mediante el programa de Ortodoncia Accesible DAS X MI SONRISAS, para niños, adolescentes y afiliados mayores de 18 años.

Durante el Ejercicio, en dirección al logro de la equidad en las prestaciones en el contexto de dispersión geográfica que presenta la distribución de los afiliados de DASMI, se mantuvieron los esfuerzos en replicar servicios sin cargo en los Centros Regionales, viéndose esto dificultado por el escaso interés de las instituciones en mantener convenios con la Obra Social bajo número de afiliados en la zona, por el constituyendo esto un desafío permanente en la gestión.

Normativa

Ante el vencimiento de la designación de los representantes de los claustros docente y nodocente del Consejo Directivo al 30 de junio de 2019, mediante la Resolución CD DASMI N° 002/2019, se solicitó al Honorable Consejo Superior la convocatoria a elecciones para la renovación de los dichos representantes; Cuerpo que prorrogaría las designaciones más allá del Ejercicio 2019.

Con relación a los haberes abonados por DASMI, el Consejo Directivo resolvió, mediante la Resolución CD DASMI N° 003/2019, el Cuerpo resolvió remitir una nota de Presidencia al Rectorado de la Universidad solicitando que a partir del 1° de abril de 2019 se abstuviera de descontar los haberes de los Aportes y Contribuciones que percibe la Obra Social.

En el mes de abril, el Consejo Directivo aprobó (Resolución CD DASMI N° 007/2019) los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, resolviendo convocar a Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados, para el día 22 de mayo, a fin de ser considerados. En la misma oportunidad, el Cuerpo resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria de



Afiliados para la consideración del proyecto de Estatuto. El día 5 de junio, en Asamblea Ordinaria, fueron aprobados los Estados Contables correspondientes al Ejercicio de 2017, mientras que la Asamblea Extraordinaria no pudo concretarse por no haberse alcanzado el quórum necesario para ser constituida. El día 12 de junio de 2019 se convocó nuevamente a Asamblea Extraordinaria, con el mismo objetivo, oportunidad en la que tampoco se alcanzó el quórum necesario para constituir la.

En la gestión durante el Ejercicio, mediante la Resolución CD DASMI N° 026/2019, el Consejo Directivo aprobó la modificación del Reglamento de Compras de DASMI, estableciendo como requisito la presentación de un presupuesto y la autorización de la Dirección Administrativa para compras de hasta \$15.000.

En el mes de junio, mediante la Resolución CD DASMI N° 028/2019, el Cuerpo aprobó la renuncia del consejero Guillermo Liñares al cargo de Vicepresidente, designándose a la consejera Ana Clara Torelli para desempeñarse en el cargo por el período comprendido entre el 18 de junio y el 30 de junio de 2019. La consejera no concluiría el mandato, debido a su renuncia, aceptada el día 20 de agosto (Resolución CD DASMI N° 033/2019). El 16 de julio, en reunión extraordinaria, el Consejo Directivo designó a la consejera Élide Fajta como Presidente del Cuerpo; a la consejera Rosa María Becerra para desempeñarse como Vicepresidente y al consejero Fernando Molina, en el cargo de Secretario, acordándose asumir dichas designaciones a partir del 15 de agosto de 2019.

En el mes de septiembre, el Cuerpo facultó a la Presidencia para gestionar las inversiones resguardando la seguridad, rentabilidad y disponibilidad con relación a los fondos que se manejan en la Obra Social, teniendo en cuenta el asesoramiento técnico de la institución bancaria y de las profesionales de la Dirección Administrativa Contable de la Obra Social.

En virtud de lo establecido por el Honorable Consejo Superior en la Resolución RESHCS-LUJ:425-18 sobre el arbitrio de las medidas necesarias a fin de



cautelar los mecanismos que permitan a los afiliados de la DASMI, en el marco de la Ley N° 24.741, ejercer el derecho de los trabajadores universitarios a la libre elección de la obra social, el Consejo Directivo solicitó a la Secretaría Administrativa de la Universidad le informe sobre el procedimiento que se implementó para hacer efectivo el ejercicio del referido derecho. El Cuerpo no recibió respuesta durante el Ejercicio. Hacia fines del mes de septiembre, el Consejo Directivo aprobó la conformación de una Comisión Técnica integrada por consejeros y personal de la Dirección Administrativa Contable de DASMI para analizar la posibilidad de activar una Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) como medio para acceder a nuevas herramientas de financiación, evaluando los posibles riesgos y ventajas de su uso en el marco de una planificación. Dicha Comisión se desarrolló durante el resto del Ejercicio.

En el mes de octubre, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución RESHCS-LUJ:541-19, el Consejo Directivo designó a las consejeras Élide Fajta y María Teresa Bandoni Rocca como sus representantes ante la Comisión Ad Hoc integrada asimismo por el representantes del Honorable Consejo Superior y el Rectorado, a los efectos de considerar todas aquellas cuestiones derivadas de las decisiones tomadas por el HCS que conduzcan a la mejor situación de resolución, tanto para la DASMI como para la Universidad. Dicha Comisión se reunió en tres oportunidades, tratando los temas: libre elección, estatus jurídico de la DASMI, retenciones indebidas de aportes y contribuciones y las elecciones. Mediante la Resolución CD DASMI N° 057/2019, el Cuerpo acompañó la propuesta presentada por la referida Comisión, acordando con el llamado a elecciones para la renovación de los mandatos vencidos.

Mediante la Resolución CD DASMI N° 041/2019, con relación a la retención aplicada a los fondos de DASMI para el pago de remuneraciones, el Consejo Directivo resolvió cesar de forma inmediata el uso de los recursos propios de la Obra Social para el pago de haberes del personal de planta nodocente



descontados indebidamente de los Aportes y Contribuciones.

Acciones de prevención

Durante 2019 continuó desarrollándose la labor del Área de Actividad Física y Salud, como aporte a la prevención y promoción de la salud. En el mismo sentido, se llevó a cabo la Campaña Anual de Protección Solar, realizada en el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 13 de diciembre de 2019, cubriendo un protector por cada afiliado titular por un monto de \$300, con la posibilidad de abonar la diferencia según el producto. En el marco de estas acciones, mediante la Resolución CD DASMI N° 056/2019, el Cuerpo aprobó la implementación de un Plan de Cesación Tabáquica, presentado por profesionales de los Servicios Propios de Medicina Familiar y Cardiología